



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

# **AÑO ESCOLAR 2024**

## **DECRETO 67 REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **ESCUELA BÁSICA PARTICULAR N°50 “BRASILIA”**



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

La Escuela Básica Particular N° 50 “BRASILIA” se encuentra ubicada en la calle Málaga 321, en la Villa Independiente de la Comuna de Padre Hurtado. Fue fundada en diciembre 1984 por decreto cooperador de la función Educacional del Estado N° 6365.

## ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre del Establecimiento	Escuela Básica Particular N°50 “Brasilia”
Decreto colaborador de la función del Estado	Según Resolución Exenta 6365 De Fecha 01/01/1984
Entidad sostenedora	Corporación Educacional Brasilia
Dirección	Málaga 321
Comuna	Padre Hurtado
Fono	228113717
E-mail	<a href="mailto:esuelabrasilia@gmail.com">esuelabrasilia@gmail.com</a>
Dependencia	Particular Subvencionado.
Niveles de enseñanza	Educación Parvularia Educación General Básica
Modalidad	Científico Humanista
Categorización establecimiento	
Categoría de Desempeño	nivel medio enseñanza Básica (Agencia de Calidad de la Educación)
Convenios - Proyectos vigente	Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE) Proyecto de Jornada Escolar Completa (JECD)

## EQUIPO DE GESTIÓN

Representante Legal	Marisol Crespo Becerra
Director	Leslie Crespo Becerra
Jefe UTP	Leslie Crespo Becerra
Encargada de convivencia	Patricio Salinas Ávila
Coordinadora PIE	Milena Morales Dominguez

### I.- INTRODUCCIÓN

#### PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar 2024, ha sido elaborado de forma participativa siendo liderado por el equipo directivo y técnico – pedagógico, considerando la participación de docentes y asistentes de la educación, reunidos en consejos técnicos , teniendo como referencia el marco normativo del Decreto 67 del 2018.Fue analizado por los integrantes de todos los estamentos representados a través del Consejo Escolar (Centro de Padres, Centro de Alumnos, Sostenedor, Representante de los profesores y Representante de los asistentes de la Educación) y actualizado una vez recibida incorporadas las sugerencias de modificaciones, por el Equipo Directivo y Representante Legal del establecimiento.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## MARCO LEGAL

El Reglamento de la Escuela Brasilía, se fundamenta en los documentos curriculares y cuerpos legales que se señalan a continuación:

- a. Cuerpos Legales:  Ley General de Educación n° 20370 de 2009
  - Ley de Inclusión Escolar n° 20845 de 2015
  - Decreto de 67 del 31/12/2018. Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos n° 511/1997, n°112/1999 y n° 83/2001 del ministerio de educación.
    - Decreto 170/2009 Fija normas para determinar los/ las estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), que serán beneficiarios de la subvención para Educación Especial.
    - Proyecto Pedagógico Jornada Escolar Completa JECD, Ley n°19.532/1996.
- b. Documentos curriculares:  Bases Curriculares Primero a Sexto Básico, Decreto Supremo de Educación N° 433 / 2012 Decreto Supremo de Educación N°439 / 2012
  - Bases Curriculares Séptimo a Segundo Medio, Decreto Supremo de Educación n° 614 / 2013 Decreto Supremo de Educación n° 369/2015Planes y Programas de Estudio:
  - 1° a 6° básico, Decreto N° 2960 de 2012
  - 7° y 8° básico, Decreto N° 628 y modificación N° 1265 de 2016



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## DE LA ARTICULACIÓN DEL REGLAMENTO CON LA VISIÓN Y MISIÓN DEL COLEGIO

El presente reglamento, se basa en los elementos fundantes del Proyecto Educativo Institucional, a saber.

### **Visión**

Queremos una escuela con identidad propia, donde cada uno de los integrantes de esta organización se sienta comprometido con el aprendizaje y desarrollo personal de los Estudiantes para lograr que estos puedan destacarse en la sociedad. Una escuela en la que todos importan, abierta a la comunidad, donde todos puedan colaborar privilegiando un interactuar permanente con las familias y la comunidad en que está inserta

### **Misión**

Somos un colegio que centra la educación emocional como pilar del aprendizaje del desarrollo del ser humano, dentro de un clima cercano, afectivo e integrador, con el propósito de construir una comunidad de aprendizaje donde todos tengan una real oportunidad de vivir en un ambiente de respeto y solidaridad, amparado en la convicción de que aprender debe ser sinónimo de disfrutar.

Por tanto, las medidas implementadas en el presente reglamento interno tienen directa relación con el cumplimiento de la visión y misión institucional expresadas en:

- Una Gestión Pedagógica centrada en el cumplimiento de la cobertura curricular, estándares de aprendizajes nacionales y medición sistemática del logro de los objetivos de aprendizajes de los estudiantes.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes, mediante la focalización de talleres de reforzamiento psicopedagógico de alumnos con NEE, equipos de apoyo en aula en asignaturas y/o niveles específicos e implementación de Programa de integración escolar PIE en cursos específicos.
- Una oferta complementaria mediante talleres extra programáticos de índole artística, deportiva y cultural, sumada al Proyecto de Jornada Escolar Completa, complementario al plan de estudios ministerial con énfasis en inglés, ciencias, actividades deportivas
- El énfasis en el cumplimiento de metas académicas y de eficiencia interna del establecimiento, y el logro del compromiso de estudiantes y familias con los procesos académicos y formativos del establecimiento, pues buscan el aseguramiento de la calidad del servicio educativo entregado a nuestros estudiantes.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## **CAPÍTULO II: ANTECEDENTES GENERALES**

### **Artículo 2.1 PROPÓSITO DEL REGLAMENTO**

El presente Reglamento Interno, ha sido elaborado teniendo como objetivos:

- ✓ Contribuir a la formación de nuestros estudiantes a través de la entrega de una educación de calidad caracterizada por los sellos, valores y principios de nuestro Proyecto Educativo: Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socioafectivas desde la educación emocional, Un clima cercano, seguro, acogedor y positivo. Una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales. Con Afectividad, Respeto. Responsabilidad, con Autonomía, desarrollando la Empatía y Solidaridad fortaleciendo el Pensamiento crítico y reflexivo, valorando el Trabajo en equipo, con Comunicación efectiva y resolución de problemas con un Liderazgo efectivo y trabajando Habilidades socioemocionales
- ✓ Establecer criterios y disposiciones que permitan desarrollar procesos de evaluación, calificación y promoción escolar acorde a nuestro Proyecto Educativo Institucional y la normativa ministerial vigente.
- ✓ Promover un aprendizaje que estimule en sus alumnos y alumnas el desarrollo de actitudes de esfuerzo y superación personal, compromiso y rigor académico, autoestima escolar positiva y espíritu crítico y reflexivo
- ✓ Informar a todos los integrantes de la Comunidad Escolar, de los mecanismos de evaluación, calificación y promoción aplicados en nuestro establecimiento educacional, desde educación Parvularia a octavo año de enseñanza básica.
- ✓ Cabe señalar, que todas las medidas de convivencia escolar y de índole académica que aplican para Educación Parvularia, se encontrarán contenidas en el documento institucional Reglamento Interno de Educación Parvularia (RIEP) que se ajusta a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (2019) y a las disposiciones de la Intendencia de Educación Parvularia



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## Artículo 2.2 DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO.

Respecto a las disposiciones del Decreto de Evaluación N° 67/2018 la escuela Brasilía ha actualizado las estrategias para evaluar y calificar los aprendizajes, como los procedimientos para determinar la implementación de la evaluación diferenciada y la situación final de los(as)alumnos(as). Con respecto a la difusión del presente reglamento interno de evaluación, calificación y promoción escolar y sus eventuales modificaciones, se realizará:

- ✓ En primera instancia serán comunicadas a todos los docentes, en consejo de profesores, inmediatamente después de la actualización correspondiente.
- ✓ Como segunda instancia mediante la página web del colegio: [www.colegiobrasilía.cl](http://www.colegiobrasilía.cl), siendo responsabilidad del estudiante y su apoderado mantenerse informados de las disposiciones contenidas en este.
- ✓ Así mismo, será difundido por su profesor(a) jefe durante el primer día de clases a los estudiantes y en la primera reunión de apoderados.
- ✓ Siendo congruentes con el buen uso de los recursos y el cuidado del medio ambiente, se podrá acceder a una copia impresa en el establecimiento educacional para consulta de los apoderados, la que estará a disposición en la Biblioteca del colegio.
- ✓ El Reglamento deberá ser comunicado oportunamente a la comunidad educativa al momento de la postulación al establecimiento o a más tardar en el momento de la matrícula.

## Artículo 2.3 RENDIMIENTO ESCOLAR Y RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

a. En la Escuela Brasilía, el rendimiento escolar no será obstáculo para la renovación de matrícula, pues entendemos que existen estudiantes cuyos ritmos de aprendizaje requieren procesos compensatorios de mayor extensión en el tiempo. O bien, porque confluyen en este rendimiento multiplicidad de factores socioemocionales, motivacionales o de aprendizaje, en un momento determinado del desarrollo.

b. De acuerdo al decreto 152 de la Ley de inclusión escolar (n°20845/2015), los estudiantes tienen la posibilidad de repetir de curso una vez en educación básica y otra vez en educación media, sin que este sea impedimento para la renovación de matrícula en el establecimiento. Sin embargo, se deja constancia en este reglamento que al alumno/a que repite por primera vez de curso, se le renovará matrícula siempre y cuando exista capacidad en el curso correspondiente, debido a que los cupos para cada curso son asignados mediante Sistema de Admisión Escolar y utilizados de acuerdo a la selección de estudiantes que este mecanismo realiza para cada establecimiento educacional.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## Artículo 2.4 DEFINICIONES

*De acuerdo a lo contenido en el Decreto 67/2018*, en el presente reglamento se utilizarán los siguientes conceptos y sus definiciones:

**A) Reglamento:** Instrumento mediante el cual, nuestro establecimiento establece procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de sus estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto vigente.

**B) Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales e la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

**C) Calificación:** Representación del logro del aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que nos permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

**D) Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

**E) Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación básica.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## Artículo 2.5 RÉGIMEN EDUCACIONAL

En nuestra Escuela, el año escolar se dividirá en SEMESTRES, correspondiendo a cada año escolar la realización de dos semestres lectivos. Las fechas de inicio y término de cada semestre, serán establecidos anualmente de acuerdo al Calendario Escolar e informadas a las familias al inicio del año escolar.

### CAPÍTULO III: DE LA EVALUACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

## Artículo 3.1 CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Nuestro establecimiento concibe la evaluación como “un proceso continuo y sostenido en el tiempo, el cual permite obtener información pertinente y relevante, para valorar y obtener resultados de alta calidad en el aprendizaje de sus estudiantes, dando la debida orientación a las decisiones, de manera que permitan efectuar una oportuna retroalimentación, tanto en el logro de los objetivos de aprendizaje (OA), como de los objetivos de aprendizaje transversales(OAT) establecidos en las Bases Curriculares por parte de sus educandos, como en las estrategias de enseñanza del profesor”.

Con este fin, e internalizando nuestro propio concepto de evaluación, se establece lo siguiente:

- a. Toda evaluación debe tener como referente necesario los objetivos que pretende evaluar.
- b. En los objetivos, daremos prioridad al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes, poniendo un énfasis especial en lo creativo, tanto en el hacer como en el pensar de nuestros estudiantes.
- c. El proceso evaluativo es continuo ya que está presente desde que niños y niñas inician un aprendizaje hasta el momento en que lo hace suyo.
- d. La evaluación es sistemática y permanente.
- e. Está orientada a poner a los estudiantes frente a una comparación consigo mismo y no con los demás.
- f. La evaluación, adopta durante el proceso de enseñanza aprendizaje diversas estrategias y procedimientos, todos con el único fin de lograr la apropiación de un aprendizaje por parte de los estudiantes y así también alcanzar los principios que plantea el DUA.(dcto 83)

De acuerdo a las disposiciones de este Reglamento, las y los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación, a ser evaluados y a ser promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente. (Art. 3° Dto 67).

Cabe señalar que debe considerarse a los estudiantes que presenten diagnósticos de NEE TRANSITORIA O PERMANENTE, posibilitando la flexibilidad en ajustes al currículum, como de estrategias metodológicas para acceder a la verificación de los aprendizajes cuyos criterios se pueden registrar en un PACI.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

Adecuaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales (Dec. 67, Art. 18, letra g). Alumnos que tienen necesidades educativas especiales que dificultan su aprendizaje o su capacidad de demostrar lo aprendido, podrán optar a adecuaciones curriculares, de acceso o de objetivos, según corresponda al alumno. “Las adecuaciones curriculares deben responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas, permitiendo, facilitando y asegurando el acceso al aprendizaje de calidad con el objetivo de cumplir con el principio de igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa, valoración de la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa.

Dentro de estas adecuaciones curriculares habrá que distinguir las de acceso y las de objetivos de aprendizaje” (Política Necesidades Especiales. IB) Las adecuaciones curriculares son un proceso dinámico y flexible que se irán adaptando de acuerdo a las necesidades del alumno y de acuerdo a los lineamientos ministeriales (Decreto 83/2015).

Para los alumnos que requieran adecuaciones curriculares, se realizará un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizadas (FICHA PACI) que tiene como finalidad registrar las medidas de apoyo curricular y orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje de un estudiante en particular, así como llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas, de acuerdo a si son adecuaciones de acceso o adecuaciones de objetivos.

- a. Adecuaciones curriculares de acceso: son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje (Decreto 83/2015).
- b. Entre estas adecuaciones se considera modificar el tiempo previsto para las evaluaciones, modificar la extensión del instrumento de evaluación Entre estas adecuaciones se considera modificar el tiempo previsto para las evaluaciones, modificar la extensión del instrumento de evaluación, utilizar instrumentos de evaluación alternativos o complementarios cuando corresponda y mediar en la comprensión de instrucciones orales o escritas.
- c. Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje: son aquellas adecuaciones que ajustan los objetivos de aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia (Decreto 83/2015). Entre las adecuaciones curriculares se considera la graduación del nivel de complejidad, la priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos e incluso la eliminación de aprendizajes. Considerando que los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad, las adecuaciones curriculares de objetivos de aprendizaje deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplia y rigurosa y de carácter interdisciplinario. Procedimiento para optar a adecuaciones curriculares: Tienen derecho a una adecuación curricular todos los alumnos diagnosticados por psicopedagogo, psicólogo, neurólogo, psiquiatra u otro profesional con: - Trastorno Específico de Aprendizaje. - Síndrome de Déficit Atencional puro o mixto. - Trastorno psicológico. - Situación médica específica. Para optar a las adecuaciones curriculares, los alumnos deben cumplir el siguiente procedimiento: - Realizar una solicitud formal de adecuaciones curriculares, entregando todos los antecedentes, informes y recomendaciones de los especialistas, solicitando adecuaciones específicas según las necesidades particulares de cada alumno.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

El informe del especialista debe informar un diagnóstico preciso, detallando sugerencias concretas de adecuación en las evaluaciones y continuidad del tratamiento con fechas de controles y forma en que se llevará a cabo

- El Departamento de Apoyo Psicológico y Psicopedagógico (DAPP) y los profesores pertinentes analizarán todos los antecedentes y documentos con el fin de determinar el tipo de adecuación que requiere el alumno, para ser presentado al Head de Sección y Director del establecimiento, quienes finalmente aprobarán dicha adecuación. - La respuesta a dicha solicitud será informada al apoderado y al alumno en una reunión con los especialistas pertinentes y el profesor jefe, donde se les detallará y tomarán conocimiento del plan de adecuación curricular. - El plan de adecuación curricular y el avance de los alumnos será supervisado periódicamente por el DAPP, en consulta con el profesor jefe y los profesores de asignatura, con relación al desempeño y la actitud de los alumnos en clases y a los criterios, procedimientos, aplicación y revisión de instrumentos.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## Artículo 3.2 USOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente.

**EVALUACIÓN FORMATIVA:** es aquella que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia del desempeño de estos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza – aprendizaje. **EVALUACIÓN SUMATIVA:** tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes. Para calificar, se expresará en forma numérica en un rango del 2,0 al 7,0. Necesidad de modificar a la actualidad desde el 1,0 al 7,0

## Artículo 3.3. FORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Existen distintas formas de evaluar, las que pueden ser implementadas durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, acorde al momento en que se recurra a estas:

a. **Inicial o diagnóstica:** tiene como finalidad determinar los aprendizajes previos que poseen los estudiantes. A partir de ella se establecerán estrategias particulares de enseñanza para cada nivel o curso y eventualmente para cada grupo de estudiantes.

b. **De proceso:** Proporciona valiosa información para estudiantes y profesores; a unos para determinar el grado de dominio que ha alcanzado en determinada unidad, y a otros para adoptar las medidas correctivas necesarias que mejorarán el aprendizaje de los objetivos planteados para sus estudiantes.

c. **Final:** Mide los resultados alcanzados en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Puede tener lugar en distintos momentos o etapas del curso.

d. **Autoevaluación:** La autoevaluación favorece la participación responsable de los estudiantes en su aprendizaje y formación valórica. Esta puede formar parte de la evaluación diagnóstica, formativa y eventualmente sumativa.

e. **Coevaluación:** instancia de evaluación, en que tanto el estudiante como sus pares y profesores intercambian puntos de vistas para determinar grado de logro y proyección de los desafíos que conjuntamente emprenden, en búsqueda del aprendizaje significativo.

2. Existe una gran variedad de procedimientos evaluativos como, por ejemplo: pruebas, cuestionarios, observación de desempeños, observación de productos, anecdóticos, listas de cotejo, escalas de apreciación, fichas de seguimiento, elaboración de proyectos, disertaciones,



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

debates, dramatizaciones, mapas conceptuales, artículos de investigación, elaboración de diarios, entre otros.

3. Las pruebas, pueden ser aplicadas en formato oral o escrito. Dentro de las pruebas escritas se pueden mencionar las pruebas de ensayo o desarrollo y las pruebas de respuesta fija. Los instrumentos deben estar alineados al objetivo de aprendizaje que se evalúa.

### Artículo 3.4 DISPOSICIONES PARA POTENCIAR LA EVALUACIÓN FORMATIVA

Para potenciar la evaluación formativa a los procedimientos e instrumentos de evaluación tradicionalmente utilizados por nuestro establecimiento, se podrán sumar:

- a. Escalas de apreciación: Consisten en escalas que permiten valorar el desempeño o aprendizaje esperado situando al alumno en un rango de calidad. Son listas de observación en las que el observador emite un juicio de la intensidad o frecuencia con que la conducta está presente.
- b. Listas de cotejo: es una herramienta que sirve principalmente como mecanismo de revisión de los aprendizajes obtenidos en un aula. Se puede utilizar para evaluar el conocimiento de manera cuantitativa o cualitativa, en función de los objetivos que se quieran cumplir con esta.
- c. Rúbrica: es una herramienta de evaluación que se emplea para medir el nivel y la calidad de una tarea. En la rúbrica se hace una descripción de los criterios utilizados para evaluar el trabajo del estudiante. Así, tanto alumno como docente, saben qué se debe desarrollar en la actividad y qué se evalúa en ella.
- d. Durante las clases anteriores a la aplicación de una prueba escrita (sumativa), los profesores realizarán evaluaciones formativas en formato de: ticket de salida, ejercicios, exposiciones, mapas conceptuales, interrogaciones orales, controles escritos, entre otras. Estas evaluaciones formativas podrán dar como resultado: puntajes acumulativos, notas directas al registro semestral de la asignatura, porcentajes de rendimiento de una prueba escrita sumativa. El profesor determinará el formato a utilizar de acuerdo al objetivo de aprendizaje que se encuentre trabajando.
- e. Para los trabajos de investigación asignados a desarrollar o preparar fuera del colegio, se utilizarán dos pautas, una que será utilizada para medir los avances del proceso y realizar la retroalimentación (formativa) y una para evaluar el producto a través de la presentación final del mismo (sumativa). Ambas pautas serán consideradas al momento de calificar.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

### Artículo 3.5 DISPOSICIONES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EN TORNO A LA EVALUACIÓN

- a) En las evaluaciones debe privilegiarse la comprensión, asociación, aplicación y creatividad de los aprendizajes, por sobre la retención memorística de detalles.
- b) En un mismo día de actividades los estudiantes de E. Básica podrán ser calificados hasta en dos evaluaciones sumativas calendarizadas.
- c) La evaluación formativa favorece la ejecución de un proceso constante y permanente, por tanto los estudiantes pueden ser evaluados clase a clase.
- d) Se resguardará que las evaluaciones se ajusten al tiempo indicado para su realización.
- e) Evaluación y retroalimentación de tareas: el docente y equipo de aula definen los plazos de entrega y revisión de tareas encomendadas fuera de la jornada escolar, entendiéndose como una actividad complementaria a la clase. Es responsabilidad del docente y equipo de aula definir el modelo de revisión y retroalimentación que se utilizará quedando de manifiesto al momento de la asignación del trabajo o actividad. La tarea debe ser revisada en la clase para la que fue solicitada.
- f) No se enviarán tareas ni trabajos en vacaciones de invierno y de verano (a excepción que exista acuerdo mutuo entre la escuela y los apoderados en casos especiales).
- g) Los alumnos deberán realizar como máximo 1 trabajo semestral de investigación grupal o individual en cada asignatura, cuando este se deba realizar en un 100% fuera del horario de clases. No habrá límites de trabajos cuando estos se realicen dentro de la hora de clases.
- h) A los trabajos escritos, manuales, power point o videos, que no requieran exposición frente al curso, y que no se entreguen en la fecha correspondiente, se les descontará 1 punto por día de atraso. Este descuento será aplicado a la calificación obtenida por el estudiante.
- i) Los trabajos o disertaciones con apoyo de material audiovisual como power point, movie maker o uso de pendrive etc., deberán ser probados con antelación por los estudiantes para asegurar su funcionamiento o compatibilidad. Se sugiere que el alumno siempre respalde su información en un correo electrónico o sea enviado al correo del profesor.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## 10 Artículo 3.6 AUSENCIAS A PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

- a. Las ausencias a procedimientos evaluativos formativos o sumativos previamente calendarizados, sin justificación médica, será calificado con nota mínima y registrado en la hoja de vida del alumno como constancia.
- b. El apoderado tiene plazo 48 horas (2 días hábiles) desde la reincorporación del alumno para presentar el certificado médico. Este documento debe ser original.
- c. Los alumnos que son retirados de clases durante la jornada, teniendo evaluación sumativa o formativa calendarizada, deberán presentar certificado médico justificando su ausencia. Plazo 2 días hábiles. De lo contrario serán calificados con nota mínima.
- d. Los estudiantes que justificaron previamente con certificado médico, deben acercarse al o los profesores respectivos para reprogramar sus evaluaciones pendientes, las que se aplicarán el mismo día de su reincorporación o en un plazo máximo de una semana.
- e. Los estudiantes que al momento de las evaluaciones se encuentren con la medida disciplinaria de suspensión, reprogramarán sus pruebas acercándose inmediatamente a los docentes luego de su reincorporación.

## Artículo 3.7 EXIMICIÓN DE ASIGNATURAS

Disposiciones sobre la eximición de determinadas evaluaciones que con lleven calificación, sus requisitos y los plazos para las evaluaciones recuperativas, cuando corresponda.

1. La oferta curricular de la escuela Brasilía, se basa en los planes y programas ministeriales vigentes. **Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 67 art.5º**, los estudiantes deberán cursar de forma obligatoria, todas las asignaturas del plan de estudios para su nivel de enseñanza. A contar del año 2020, no existe el concepto de eximición en ninguna asignatura.
2. La orientación de la escuela Brasilía es laica. Sin embargo, cumpliendo con las disposiciones ministeriales vigentes, de acuerdo a los planes y programas aprobados por el MINEDUC.

Los estudiantes cuyas familias no opten por Religión, deberán permanecer en sala realizando actividades académicas de diversa índole, bajo supervisión docente.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

### Artículo 3.8 CRITERIOS Y DECISIONES PEDAGÓGICAS EN TORNO A LA EVALUACIÓN

La Organización académica y pedagógica es la que permite en definitiva que el Reglamento de Evaluación, sea debidamente llevado a cabo. En este sentido se define que:

- a. La Directora y el Equipo Técnico Pedagógico serán los responsables de determinar todo lo relativo a la implementación de la normativa pedagógica y las innovaciones que se requieran para mejorar los aprendizajes.
- b. Los criterios de evaluación y evidencias centrales de cada asignatura, serán definidas por UTP y los profesionales que trabajan en educación, en reuniones de: Departamentos de trabajo pedagógico de cada asignatura EQUIPOS de TRABAJO PEDAGÓGICO -Departamentos de trabajo, pedagógico de cada asignatura - planificación de la co enseñanza con docentes que trabajen en PIE - trabajo colaborativo entre docentes paralelos o con equipos de apoyo psicopedagógico - o por el docente responsable de una asignatura de forma individual, en acuerdo con la Unidad técnica pedagógica.
- c. La planificación anual, cronograma mensual, calendario de evaluaciones y pautas de evaluación, que confecciona cada docente, deberán dar cuenta de los criterios y definiciones pedagógicas acordadas.
- d. Para asegurar la alineación curricular, los docentes consignarán el objetivo de aprendizaje en pruebas escritas o pautas.
- e. Los criterios y decisiones pedagógicas en torno a la evaluación serán informados a los estudiantes y apoderados mediante calendario de pruebas mensuales o pautas de evaluación.

### Artículo 3.9 INSTANCIAS DE REFLEXIÓN Y TOMA DE DECISIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En el colegio existen diversas instancias de reflexión y toma de decisiones sobre los resultados de la Evaluación, a saber:

- a. Equipos de aulas, con frecuencia semanal conformados por distintos participantes del equipo PIE, profesor (a) jefe y/o de asignatura, asistente de la educación, profesor (a) diferencial, coordinador (a) PIE. Para promover criterios de la evaluación para el estudiante que presente NEE. implementar ajustes de acceso al curriculum como al plan de apoyo individual, evidenciar en un PACI. ELABORAR PRUEBAS ADAPTADAS según sea formativa o sumativa.
- b. ETP, equipos técnicos pedagógicos, con frecuencia semanal, conformados por los distintos participantes, profesores (as) de distintas asignatura con UTP.

Revisión y retroalimentación de la evaluación profesor – estudiante o profesor – curso.

- c. Tutoría individual profesor(a) jefe – estudiante.
- d. Entrevistas profesor(a) jefe – apoderados.
- e. Reuniones de apoderados con entrega de notas parciales y finales.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

- f. Consejos semestrales con informe de resultados pedagógicos por curso (IREI).
- g. Consejos extraordinarios de análisis de resultados en cursos focalizados.
- h. Cuenta Pública anual de resultados educativos al Consejo escolar y comunidad educativa en general.

#### **CAPÍTULO IV: DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

En la escuela Brasilia consideramos que la diversidad en el aula fomenta la inclusión educativa y también la inclusión social. Por tanto, promover la atención a la diversidad es un objetivo que se debe tener en cuenta al momento del diseño y planificación de la enseñanza -aprendizaje. De esta manera los niños y niñas aprenden en un ambiente en donde el respeto a las diferencias individuales, es entendido como un elemento enriquecedor que les permite relacionarse con todas las personas sin importar su raza, etnia, género, Idioma identidad sexual o alguna condición que declare algún tipo de necesidad educativa especial (NEE).

#### **Artículo 4.1 NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Se entenderá que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE, art.23)

**Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP):** Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual (DV), auditiva(DA), trastorno del espectro autista (TEA), discapacidad intelectual (DI) y discapacidad múltiple. (Dto. 170).

**Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (NEET):** Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo. Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades específicas de aprendizaje (DEA), Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional (TDA) y Funcionamiento Intelectual Límite (FIL) (Dto. 170).



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## Artículo 4.2 ADECUACIONES CURRICULARES

Con el propósito de evidenciarlas se debe elaborar en una PACI la implementación de los criterios para Las adecuaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar. El uso de adecuaciones curriculares se debe definir buscando favorecer que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, habiendo adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles establecidos en las bases curriculares, promoviendo además el desarrollo de sus capacidades con respeto a sus diferencias individuales. (dto.83)

## Artículo 4.3 EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La Evaluación Diferenciada, es un recurso pedagógico para el profesor de asignatura cuando un(a) estudiante presenta impedimentos temporales o permanentes para desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje en algunas asignaturas del plan de estudio. Para que el Colegio autorice procedimientos de estrategias diferenciadas, será necesario:

- La solicitud de evaluación diferenciada que la realice el apoderado, será presentado un certificado del especialista tratante (neurólogo, psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional o fonoaudiólogo) o la coordinadora PIE del establecimiento presentando diagnóstico del alumno.
- La documentación debe ser entregada al profesor jefe, o coordinador PIE dentro del plazo de 15 días una vez que el médico tratante indique la evaluación diferenciada.
- Plazo de entrega documentación para el 1° semestre, hasta 30 de marzo. Plazo de entrega para el 2° semestre hasta el 30 de agosto de cada año escolar.
- Los antecedentes serán evaluados por equipo interno (UTP, coordinadora PIE, equipo de apoyo y profesor jefe) para estimar la pertinencia de la evaluación diferenciada y el tipo de apoyo requerido.
- Las evaluaciones diferenciadas No significativas se realizarán a los alumnos diagnosticados con Necesidades Educativas Transitorias, por un periodo de tiempo determinado, hasta que se considere que pueda continuar su escolaridad sin apoyo. o Ejemplos de evaluaciones diferenciadas No significativas:
  - ✓ Dar más tiempo para desarrollar la evaluación.
  - ✓ Tomar intervalos de descanso entre ítems.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

- ✓ Desarrollar evaluación de forma personalizada, en donde el docente le explicará cada ítem.
  - ✓ Tomar evaluación fuera de la sala de clases con apoyo de asistente de aula, psicopedagoga, educadora diferencial etc.
- 
- Las evaluaciones diferenciadas Significativas se realizarán a los estudiantes diagnosticados con Necesidades Educativas Permanentes, a quienes se le hará adecuación del currículum de acuerdo al plan de trabajo de cada uno. Estos estudiantes requerirán apoyo especializado hasta la finalización de su etapa escolar.
  - La documentación debe ser entregada al profesor jefe, o coordinador PIE dentro del plazo de 15 días una vez que el médico tratante indique la evaluación diferenciada.
  - La documentación presentada tendrá validez según el dcto 170 rige considerando según diagnóstico su validez.
  - Si un estudiante es diagnosticado dentro del establecimiento por el equipo PIE con algún tipo de dificultad pedagógica, será derivado al especialista que corresponda y/o con los que cuenta la escuela, luego se reunirá el equipo de aula con UTP y coordinadora PIE para acordar los apoyos, el tipo de estrategia que se utilizará con el o la estudiante. Acción que se le comunicará a los docentes y apoderado oportunamente.
  - La Unidad Técnica Pedagógica en conjunto con el Coordinador PIE, profesor jefe y/o de asignatura, así también la educadora diferencial, resolverán situaciones extraordinarias referidas a evaluaciones de los estudiantes que presenten alguna dificultad de salud y condición que responda a alguna NEE .
  - Se dejará constancia a través del acta que evidencia los acuerdos y compromisos desde la Coordinadora PIE, al (o los) profesor(es) que debe(n) realizar estrategias diferenciadas a un estudiante en particular.
  - Se deja constancia que la evaluación diferenciada es una medida pedagógica fundamentada en antecedentes concretos que deciden entre los profesionales de la educación que atienden al estudiante (profesor jefe y /o de asignatura, educadora diferencial, coordinador PIE, UTP) y no garantiza la promoción escolar.
  - La escuela, se reserva el derecho de solicitar informes de seguimiento durante el año escolar, de los especialistas que acreditan la dificultad del estudiante beneficiario de la evaluación



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

diferenciada. En caso de que éstos no sean presentados por el apoderado, el estudiante retomará un sistema normal de evaluación.

#### Artículo 4.4 ORIENTACIONES GENERALES DE ATENCIÓN ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

- La atención del Programa de Integración Escolar (PIE), se realiza enmarcada en las directrices de los decretos n°170 y n°83
- - La derivación de los estudiantes al Programa de Integración se realiza de acuerdo al protocolo establecido por los mismos decretos. Considera la derivación interna del profesor que atiende al estudiante a través de la pauta de derivación para la detección de la NEE.
- El colegio sólo atiende en esta modalidad a 5 estudiantes de Educación Básica, y nivel transitorio del pre escolar pudiendo abarcar todos los cursos según la demanda de estudiantes matriculados con detección de estudiantes con NEE.
- Los profesionales que atienden PIE son: Educadora Diferencial – Fonoaudiólogo – Psicóloga-Terapeuta ocupacional u otro que la NEE del estudiante requiera para la atención ejemplo intérprete en lenguaje de señas, tutor de aula.
- Para determinar qué cursos y profesionales de apoyo trabajarán bajo esta modalidad, el establecimiento realiza un análisis de la concentración y demanda de estudiantes con diagnóstico de necesidades educativas permanentes y transitorias.
- Cabe señalar que todo estudiante que presente diagnóstico de necesidades educativas transitoria y permanente, podrá recibir algún tipo de apoyo de los especialistas con que cuenta el colegio, de acuerdo a las capacidades humanas y técnicas disponibles, aun cuando no se tenga cupo PIE.

#### CAPÍTULO V: DEL CONOCIMIENTO, LA COMPRESIÓN Y LA COMUNICACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

##### Artículo 5.1 CALENDARIO DE EVALUACIONES

a) Al inicio de cada mes cada profesor jefe entregará a los estudiantes, un calendario con las evaluaciones, las que también se actualizarán mensualmente en la página web para toma de conocimiento de los apoderados y alumnos.

b) No se autoriza ningún cambio de fechas de evaluación; excepcionalmente la Unidad Técnica Pedagógica y después de estudiar la situación podrá permitir un reemplazo de fecha. Como procedimiento serán los profesores de asignatura, quienes presenten la solicitud y avise a los estudiantes y apoderados de forma escrita mediante la agenda del colegio.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## Artículo 5.2 TEMARIO O ENTREGA DE PAUTAS

- a) En el caso de una prueba escrita o similar, será responsabilidad del profesor de asignatura informar a los alumnos del temario que se aplicará.
- b) Cuando el docente determine calificar a través de una actividad práctica (trabajo manual, disertación, exposiciones etc.) debe entregar una pauta evaluación, en la misma clase que presenta la actividad, para toma de conocimiento de los estudiantes y sus apoderados
- c) El docente de la asignatura deberá leer junto a los estudiantes, los criterios e indicadores que utilizará para la evaluación, asegurándose de dar espacio para la aclaración de dudas.
- d) La pauta quedará disponible para el curso en el diario mural de cada sala de clases.
- e) Los mecanismos a utilizar por los apoderados para comunicarse con los profesores de asignatura, en caso de presentar dudas, con respecto a las instrucciones de una evaluación son: mensaje a través de agenda del colegio o bien, solicitud de entrevista personal con profesor de asignatura.

## CAPÍTULO VI: DE LA CALIFICACION Y EL PLAN SEMESTRAL DE EVALUACIONES

### Artículo 6.1 DEFINICIÓN DE CALIFICACIÓN

La calificación es la representación del logro de aprendizaje a través de un número, símbolo o concepto que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje. Deber ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a los estudiantes, sus familias, apoderados y a otros docentes. Las calificaciones obtenidas por el educando, se considerarán más que una expresión cuantitativa, el reflejo del esfuerzo conjunto del estudiante y el profesor, ambos con su quehacer logran buenos resultados

La escuela Brasilia enfatiza procedimientos o instancias evaluativas objetivas, con un enfoque compartido de criterios de calificación, tales como:

- ✓ La escala numérica de calificación es la comprendida entre 1,0 y 7,0, hasta con un decimal.
- ✓ La nota mínima de aprobación es 4,0 (cuatro coma cero)
- ✓ Se utilizará una escala de exigencia de un 60% para la nota 4,0.
- ✓ Los instrumentos evaluativos deberán consignar el puntaje ideal del mismo.
- ✓ Si en una evaluación el puntaje ideal no es alcanzado por los estudiantes, se deberá calcular el promedio aritmético entre el puntaje ideal del instrumento de evaluación y el mayor puntaje obtenido por los estudiantes, y desde este



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

- ✓ valor promedio, elaborar la escala de calificaciones. (Puntaje Ideal + Puntaje Real :2)
- ✓ Las calificaciones tendrán siempre una justificación pedagógica, coherente con los Objetivos de Aprendizaje (OA) y lo estipulado en el diseño de la enseñanza, realizado por el docente.
- ✓

### Artículo 6.3 DE LAS PONDERACIONES QUE TENDRÁN LAS CALIFICACIONES Y EL NÚMERO MÁXIMO DE CALIFICACIONES

- a. La realización de evaluaciones de proceso (formativas) considerará al momento de usarse para calificar el trabajo realizado en clases, la siguiente proporción en la calificación final: 50% indicadores de proceso – 50% indicadores de producto final.
- b. Toda calificación registrada en el libro de clases tendrá igual ponderación para el cálculo final del promedio semestral y/o anual.
- c. Número de calificaciones: El número de calificaciones registradas en el libro de clases, por semestre para las asignaturas de los planes de estudio vigentes serán:
  - En asignaturas con 5 o más horas de clases semanales, 8 calificaciones.
  - En asignaturas con 1 a 4 horas semanales, 5 calificaciones.

### Artículo 6.4 DISPOSICIONES SOBRE EL PLAN SEMESTRAL DE EVALUACIÓN

Cualquier otra medida que se deba adoptar con respecto a la cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final semestral y final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación. Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico – pedagógico (UTP) debiendo ser informados con anticipación a los alumnos. (Dto. 67, art.9°)

### Artículo 6.5 DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

La Escuela Brasilia, como establecimiento reconocido oficialmente certificará las calificaciones anuales de cada alumno y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## **Artículo 6.6 CALIFICACIONES QUE NO INCIDEN EN EL PROMEDIO Y/O PROMOCIÓN**

La calificación obtenida por los alumnos en el subsector de aprendizaje de Religión, Consejo de curso, Orientación o talleres, se expresará en conceptos, las que no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción.

## **Artículo 6.7 DE LAS CALIFICACIONES**

Las calificaciones que durante un semestre escolar obtienen los estudiantes, se clasifican como:

- a. Parciales: Corresponderán a las calificaciones que el alumno obtiene en las respectivas asignaturas o módulos de aprendizaje. Este tipo de calificaciones es coeficiente 1. Estarán calendarizadas. El Profesor podrá acumular evaluaciones de proceso para luego promediar y obtener una calificación parcial.
- b. Semestral: Corresponderán a la calificación obtenida por el estudiante, en cada una de las asignaturas o módulos de aprendizaje, al promedio aritmético ponderado de las calificaciones parciales y logradas durante el semestre, Tanto el promedio de cada semestre como el promedio final deberán quedar expresados con un decimal, con un decimal y con aproximación a la centésima cuando corresponda: igual o superior a 0.05.
- c. Finales: Corresponderán, en cada asignatura, al promedio aritmético de las calificaciones semestrales obtenidas por el estudiante. Se aproxima según el segundo decimal igual o superior a 0,05.

## **Artículo 6.8 DE LA FORMA DE REGISTRAR LAS CALIFICACIONES**

De acuerdo con el presente reglamento de evaluación, las calificaciones se registrarán de la siguiente forma:

Calificaciones por conceptos formativos:

Se podrán representar los logros de los estudiantes con conceptos para representar los niveles de logro que se podrán transformar en una calificación numérica final.

Siendo

A: el estudiante muestra un grado de logro alto con el 86% o más (70)



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

B: el estudiante muestra un grado de logro adecuado con el 71% a 85% 6

C: el estudiante puede realizar un mayor progreso de su aprendizaje con el 70% a 60%5

D: el estudiante requiere apoyo específico para alcanzar un mayor grado de aprendizaje con el 59% o menos.4

S/I: Sin información No existe evidencia del estudiante para reportar su aprendizaje

a. Los docentes tienen un plazo de 5 días hábiles desde una evaluación sumativa, para entregar los resultados y registrar las calificaciones en el libro de clases, cuando el 100% del curso se encuentra evaluado.

b. Las calificaciones se registrarán con un decimal.

c. Las calificaciones de los promedios semestrales por asignatura se registran con un decimal y con aproximación.

d. Las calificaciones de los promedios anuales por asignatura se registran con un decimal y con aproximación cuando el segundo decimal es igual o superior a 5.

e. Para el registro de las calificaciones se debe utilizar lápiz pasta negro de tinta indeleble.

f. Las calificaciones registradas en el libro de clases serán traspasadas a la plataforma Webclass

g. Las calificaciones acumulativas se registrarán en el libro de clases.

h. Para las asignaturas cuyas calificaciones no inciden en el promedio final del estudiante se utilizarán los siguientes conceptos y/o su equivalencia:

NOTAS CONCEPTO	1.0 a 3.9 Insuficiente
	4.0 a 4.9 Suficiente
	5.0 a 5.9 Bueno
	6.0 a 7.0 Muy Bueno.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## Artículo 6.9 DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA

Informe Parcial de Notas: Tienen como finalidad mantener informado al apoderado y el estudiante de los avances de este último, en su proceso de enseñanza aprendizaje, en cada una de las respectivas asignaturas que cursa. Para ello existe un Informe Educacional, que se entrega en Reunión de Apoderados de forma impresa, con la obligación mínima de una vez durante el semestre. Manera on line a través de la plataforma webclass, para ello debe asegurarse de tener su correo email y clave personal vigente con la encargada del Laboratorio de Computación del colegio.

En dicha reunión se analizarán las metas y el porcentaje de avance en cada sector. Al momento de su entrega el docente deberá tener como mínimo la siguiente cantidad de calificaciones: (revisar cuadro, hay asignaturas con 6 horas semanales)

SECTOR	CALIFICACIONES	PERIODICIDAD (SUGERIDA EN DÍAS)
Una hora semanal	Dos	30 días
Dos horas semanales	Tres	25 días
Tres o cuatro horas semanales	Cuatro	20 días

**Informe Semestral de Notas:** Se entrega al apoderado finalizado cada semestre lectivo, con los promedios obtenidos en cada asignatura del plan de estudio; a través del Informe Educacional impreso, en este caso el docente asignará un número mínimo de calificaciones encada sector de aprendizaje, de acuerdo al siguiente criterio:

Asignaturas	Calificaciones
En asignaturas con 5 o más horas de clases Semanales	Ocho
En asignaturas con 1 a 4 horas semanales.	Cinco

Art. 7°.- El profesor jefe al término de cada semestre deberá informar de manera digital y por escrito sobre los siguientes aspectos: Rendimiento particular y general del curso, aprobación y reprobación de alumnos, número de alumnos(as) con situaciones pendientes, porcentaje de



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

alumnos según niveles de logro, lista de sectores de aprendizaje con logro inferior 60%, que superen el 30% de alumnos, nómina de alumnos(as) que presentan problemas conductuales, nómina de alumnos(as) con problemas de salud o posturales, nómina de alumnos(as) con problemas de aprendizaje, nómina con el rendimiento de los alumnos(as) prioritarios, nómina de alumnos(as) con dos o más sectores con promedio inferior a 4.0, nómina de alumnos(as) con problemas de asistencia y sobre los casos especiales (seguimiento de los aprendizajes).

Esta información será entregada en consejo de profesores al docente directivo que corresponda y en la fecha estipulada en el calendario de reuniones Técnicas correspondiente al año en curso.

## **CAPÍTULO VII: DE LA PROMOCIÓN**

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases. (Art. 10°, Dto. 67)

### **Artículo 7.1 RESPECTO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

Serán promovidos los estudiantes que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas.
- d) Para todo efecto una asignatura cuyo promedio se encuentre entre un 3.9 y 3.95 se considerará aprobada.

### **Artículo 7.2 EN RELACIÓN CON LA ASISTENCIA A CLASES**

Serán promovidos los alumnos que:

- a. Tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas clases establecidas en el calendario escolar anual. (El porcentaje mínimo para la promoción, podrá variar en caso de excepciones o fuerza mayor)

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los/las estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, estudiantes b. embarazadas o padres.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

La escuela Brasilia no exigirá a las alumnas en estado de embarazo o maternidad el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo, del post parto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante. En el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Para ello, se dejará registro en la hoja de vida del estudiante.

c. El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida del 85%, si evidencian ser sujetos de derecho, respecto a las normativas del presente reglamento, tales como, estudiantes embarazadas y/o padres adolescentes.

### Artículo 7.3 PROCEDIMIENTO ANTE RIESGO DE REPITENCIA POR INASISTENCIAS

- ✓ Estudiante con asistencia inferior al 85% detectados en el Consejo de Profesores del primer semestre de cada año y que no cuentan con las debidas justificaciones médicas, será el encargado de Convivencia Escolar de citar a los padres y/o apoderados para dar advertencia sobre el riesgo de repitencia de su pupilo por inasistencias injustificadas y hacer el seguimiento correspondiente durante el segundo semestre.
- ✓ En el caso que la situación persista y a final de año los estudiantes que obtengan un porcentaje inferior al 85% sin justificaciones médicas o de fuerza mayor.
- ✓ El establecimiento no exigirá a las alumnas en estado de embarazo o maternidad el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo, del post parto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante.

En el caso que la asistencia a clases durante el año escolar alcance menos de un 50%, el director del establecimiento educacional resolverá de conformidad con las normas establecidas en los Decretos Exentos de Educación N°s. 511 de 1997, 112 y 158, ambos de 1999 y 83, de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo. Serán reprobados de curso.

- ✓ Los certificados que el colegio considerará para justificar inasistencias a clases serán: Certificados emitidos por dentista, matronas, ginecólogos/as, médico general y/o médicos especialistas, que indiquen los días de reposo del estudiante. (Así también, certificados emanados por resoluciones de tribunales competentes o instituciones acreditadas por Decreto 79)



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

- ✓ Certificados de atención médica ambulatoria a nombre del estudiante. o Certificado de defunción de familiar directo, con previa validación del encargado de Convivencia Escolar.
- ✓ Certificado de catástrofe, con previa validación del de Convivencia Escolar.
- ✓ Cartas solicitud de instituciones acreditadas (deportivas, artístico-culturales), con previa validación del encargado de Convivencia Escolar.
- ✓ Plazo de entrega de certificados médicos para todo efecto, hasta 48 horas después de que se reintegró el alumno a clases.
- ✓ Todo aquel documento que no sea certificado médico, debe entregarse personalmente al encargado de convivencia escolar, previa solicitud de entrevista.

## Artículo 7.4 DEL PROCEDIMIENTO ANTE SEGUNDA o TERCERA REPITENCIA

1. Al término del primer semestre, el profesor jefe será el responsable de detectar a los estudiantes en riesgo de segunda repitencia.
- 2.- El profesor jefe en entrevista informa al apoderado de dicha situación y advierte la posibilidad de perder cupo en el establecimiento de producirse la tercera repitencia. Deja registro escrito de la entrevista.
- 3.- Durante el segundo semestre, el Jefe Técnico Pedagógico, informa al apoderado de la situación de su estudiante.
- 4.- En el mes de diciembre, se entrega carta al apoderado en donde se señala la situación de tercera repitencia en el mismo ciclo y pérdida de cupo para matrícula en el establecimiento educacional. (Siempre y cuando el país no se encuentre afectado por catástrofes naturales o Pandemias).

## Artículo 7.5 DE LOS CASOS DE ANÁLISIS PARA DETERMINAR PROMOCIÓN O REPITENCIA DE UN ESTUDIANTE. (Art. 11° Dto. 67)

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo de gestión directiva, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados, tales como, los/las que no cumplen con el 85% de asistencia requerida en reglamento o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos.

Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintas situaciones o momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión o situación del o la estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico pedagógico en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, tales como, Educadora diferencial, Psicóloga/o, fonoaudiólogo/a, terapeuta ocupacional. Entre otros profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

El informe, individualmente considerado por cada estudiante alumno/a, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el/la estudiante alumno durante el año;
- b. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el/la estudiante el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior
- c. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del/la estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del/la estudiante alumno o en otro medio que el colegio determine y que tenga carácter de documento oficial.

Teniendo a la vista estos informes, la Dirección y la Unidad Técnica Pedagógica, definirán si el (la)estudiante en cuestión puede ser promovido de curso o debe repetir curso. Esta decisión será informada por el profesor/a jefe, al estudiante y su familia, en entrevista y de forma escrita en el mes de diciembre de cada año. El carácter de esta decisión será inapelable, pues las razones de dicha decisión estarán fundamentadas en las evidencias recabadas y el informe entregado a la familia.

## Artículo 7.6 DE LAS ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR (Art.20 – 21°, Dto. 67)

1. Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los alumnos, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente.
2. Las Actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.
3. En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la región correspondiente. El establecimiento guardará copia de las Actas enviadas.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## Artículo 7.7 DE LAS SITUACIONES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL (Art. 22°, Dto. 67)

Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los estudiantes, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad.

Las medidas que se adopten por parte del jefe del Departamento Provincial de Educación durarán sólo el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido con su aplicación y tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas o ejecutadas por las personas competentes del respectivo establecimiento.

## Artículo 7.8 DE LAS SITUACIONES FINALES DE PROMOCIÓN

- a. La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
- b. Una vez aprobado un curso, el o la estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.
- c. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.
- d. El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado.

## Artículo 7.9 CRITERIOS PARA ASIGNAR CUPOS A ALUMNOS QUE REPITEN CURSO.

En el caso de no haber los suficientes cupos para acoger a todos los alumnos repitentes (repitencia por primera vez), se considerarán los siguientes criterios de prioridad:

- Primer criterio: Alumno prioritario



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

- Segundo criterio: Con hermanos en el Colegio
- Tercer criterio: Pertenece al Programa PIE
- Cuarto criterio: Alumno preferente Si a pesar de lo anterior aún no se puede definir, el Consejo de Profesores determinará a quienes otorgará los cupos existentes.

## **CAPÍTULO VIII: DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO (Art. 12 Dto. 67)**

El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los estudiantes que, según lo dispuesto en el artículo anterior, haya o no sido promovido. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

### **Artículo 8.1 MEDIDAS DE REFERENCIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO pedagógico**

1. De acuerdo a las necesidades de cada caso en particular, el profesor jefe se entrevistará con estudiante y apoderado para establecer compromisos y acuerdos, debiendo quedar registro en hoja de entrevistas.
2. El incumplimiento reiterado de los compromisos contraídos por el estudiante y/o su apoderado, deberá quedar registrado en hoja de entrevista.

### **Artículo 8.2 MEDIDAS DE REFORZAMIENTO PEDAGÓGICO.**

La Escuela Brasilia dispondrá de medidas de reforzamiento pedagógico, mediante:

- ✓ Apoyo en aula por psicopedagogas y/o asistentes de aula, desde el nivel parvulario hasta octavo año de enseñanza básica, en algunas asignaturas focalizadas.
- ✓ Talleres de reforzamiento educativo, fuera de horario lectivo para estudiantes con necesidades educativas especiales.
- ✓ Apoyo a domicilio para aquellos estudiantes con barreras para desarrollar sus aprendizajes de forma efectiva



## **CAPÍTULO IX: DE LAS SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Artículo 9.1 NORMATIVA INTERNA**

1. Las evaluaciones que no se realicen por suspensiones de clases imprevistas y que son indicadas por las autoridades (DEPROV – SEREMI – INTENDENCIA), se reprogramarán automáticamente para la siguiente clase de la asignatura.
2. Ante la copia en evaluaciones escritas, interrogaciones orales, alterar discursos, presentar trabajos de otros como propios o copiar de internet (plagio) u otorgamiento de ayuda indebida de un estudiante a otro en una situación evaluativa se procederá a calificar con nota mínima y dejar registro en la hoja de vida del alumno, como una anotación negativa de tipo “grave”, aplicando también reglamento de convivencia escolar.
3. Si un instrumento de evaluación es filtrado se procederá a anular el instrumento y la calificación. Procediéndose a aplicar un nuevo instrumento de evaluación.
4. Si un estudiante no asiste a una evaluación calificada calendarizada y no presenta certificado médico, obtendrá nota mínima sumativa la que se promediará con la evaluación de proceso en clases en donde se ha obtenido evidencia del logro de aprendizaje.
5. Si una estudiante embarazada o padre estudiante del establecimiento, acredita que sus motivos para la falta de evaluación son fundados, se aplicarán las normas pertinentes y derechos establecidos en el presente reglamento de evaluación y los reglamentos que se relacionan o articulan.

### **Artículo 8.3 DISPOSICIONES EN SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN**

El Director del colegio, en consulta a la Unidad Técnica Pedagógica, profesor jefe o Consejo de Profesores, resolverá situaciones extraordinarias referidas a evaluación, promoción, permanencia y continuidad de estudios en el establecimiento.

De igual forma, será a la Dirección del colegio, en acuerdo con el Equipo Directivo y consulta al consejo de profesores respectivo, a quien le corresponderá resolver las situaciones especiales que se presenten dentro del periodo escolar correspondiente, tales como:

- ✓ Estudiante embarazada o padre.
- ✓ Ingresos tardíos a clases
- ✓ Ausencia por periodos determinados
- ✓ Finalización anticipada del año escolar
- ✓ Servicio Militar Obligatorio (no corresponde a Ed. Básica)
- ✓ Suspensiones de clases por tiempos prolongados
- ✓ Otras.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

Para ello, el apoderado del estudiante que se encuentre en una situación especial de evaluación, deberá presentar a la Unidad Técnica Pedagógica, su solicitud por escrito, disponiendo de 3 días hábiles para la entrega de dicho documento. La resolución final en el caso que se presente, será comunicada al estudiante y apoderada en forma escrita dentro de un periodo de 5 días hábiles por la Unidad Técnica Pedagógica.

#### Artículo 8.4 PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- Cuando el establecimiento recibe ingresos de estudiantes a igual modalidad y nivel, convalidará las calificaciones que el estudiante presente para el año académico en curso, siempre y cuando el plan de estudios tenga las mismas asignaturas.

En el caso de asignaturas inexistentes en el plan de estudios del colegio, sólo serán consideradas las calificaciones obtenidas en el periodo cursado en nuestro establecimiento.

#### Artículo 8.5 PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MATERNIDAD O PATERNIDAD ESTUDIANTIL

La escuela Brasilia, cuenta con un protocolo detallado para resguardar deberes y derechos de Las/los estudiantes en esta condición (G. Protocolo de atención frente a alumnas adolescentes embarazadas) Este se encuentra de forma íntegra en los Anexos del presente Reglamento de Evaluación. En el área Académica, se consideran los siguientes elementos:

- 1) Si una funcionaria de la escuela toma conocimiento respecto del posible embarazo de una alumna, deberá comunicarlo inmediatamente al Profesor Jefe, quien entrevistará a la alumna y a su apoderado para confirmar o descartar su estado.
- 2) Si se confirma la información entregada con el apoderado, se solicitará la presentación de los certificados médicos correspondientes que permitan ratificar dicha condición.
- 3) Una vez ratificado los antecedentes, el profesor jefe informará a su coordinadora para atender y apoyar su situación académica y para la coordinación de su asistencia a clases; el profesor jefe será el encargado de su seguimiento y la coordinación general.
- 4) El profesor jefe levantará el Plan de Atención del Caso para su seguimiento desde la tutoría.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## CAPÍTULO X: DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA.

### Educación Parvularia

**Artículo 1** Las bases curriculares según decreto exento N°481/2018 constituyen el referente fundamental para orientar los procesos integral de los niños y niñas, desde los primeros meses de vida hasta el ingreso de la Educación Básica.

**Artículo 2** Los establecimientos que imparten Educación Parvularia, estructuran el ingreso de los estudiantes a primer y segundo nivel de transición con cuatro y cinco años de edad cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente (decreto N°1126, art 1°, 2017)

### Título de la evaluación

#### Artículo 3

Como institución educativa entendemos la evaluación como “Un proceso de recoger y analizar la información sistemática, válida, útil y confiable que permita tomar decisiones acertadas para mejora de los aprendizajes. La información se obtiene sobre situaciones auténticas y funcionales, en las que el estudiante es el actor PRINCIPAL y que constituye en sí misma una instancia más de aprendizaje natural y cotidiano “

#### Artículo 4

En el nivel tres de transición la evaluación es un proceso constante. Permanente y sistemático, que tiene el fin de obtener y analizar información relevante la enseñanza aprendizaje, que permita obtener conclusiones para la toma de decisiones y retroalimentación a nuestros estudiantes.

#### Artículo 5

“...Los niños y niñas de educación Parvularia preferentemente deberían cursar el nivel educativo sin adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje y posiblemente requieran adecuaciones de acceso, tales como aquellos niños y niñas que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad sensorial y motora “ (Decreto N°83/2015)

#### Artículo 6

Para el proceso de evaluación de los estudiantes se aplicará tres veces al año la pauta de evaluación para los aprendizajes Esperados de los programas Pedagógicos del tercer nivel de transición:



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

- Primera evaluación a inicios del año en el mes de marzo, se aplicará un diagnóstico del nivel de logro de aprendizaje que tiene el grupo de estudiantes. Constituye un insumo para la planificar el trabajo escolar del año.
- Segunda evaluación al término del primer semestre y se utilizara para la retroalimentación y la comparación de avances del aprendizaje de los estudiantes.
- Tercera evaluación al final del año mes de noviembre para observar los avances alcanzados durante el año escolar en relación a la cobertura curricular y proyectarse al siguiente nivel.

Este instrumento ha sido elaborado en el marco de la implementación de los programas pedagógicos para el tercer nivel de transición, pre kínder y kínder.

## **TÍTULO II: DE LAS CALIFICACIONES**

### **Artículo 7**

En el tercer nivel de transición el resultado de las evaluaciones de los aprendizajes esperados de los estudiantes será expresado de manera cualitativa a través de la observación de comportamientos actividades y avances de los estudiantes en el ámbito de Formación Personal y Social, Comunicación Integral, e Interacción y Comprensión del entorno en las bases curriculares de Educación Parvularia.

### **Artículo 8**

Los instrumentos de evaluación utilizados para registrar los avances de los estudiantes se adecuarán al contexto, actividad y aprendizaje esperado que se pretenda evaluar. Estos serán, listas de Cotejo, Pautas de Observación, rubricas registro anecdótico.

### **Artículo 9**

Los estudiantes serán evaluados de manera cualitativa bajo conceptos emanados desde el MINEDUC para educación Parvularia. Los conceptos serán:

Logrado = sobre el 51% del logro – por lograr bajo el 50% - No evaluado 0%.

## **Título III DE LA PROMOCION**

### **Artículo 10**

Serán promovidos todos los estudiantes de Educación Parvularia, aunque no cumplan con el logro de los aprendizajes esperados en estos niveles; por tanto su promoción es automática.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## **TITULO IV: DE LA INFORMACION A LOS PADRES Y APODERADOS**

### **Artículo 11**

A objeto de mantener informados a los Padres y Apoderados de los logros obtenidos por sus hijos e hijas en los diferentes ámbitos de aprendizaje, la escuela entregará al final de cada semestre, un Informe al hogar con la situación pedagógica y conductual del estudiante. Serán entregados personalmente al apoderado(a), en entrevista con la educadora, o en reunión de apoderados.

## **TITULO V: DISPOSICIONES Y CONSIDERACIONES FINALES**

### **Artículo 12**

El presente Reglamento de Evaluación de Educación Parvularia, deberá evaluarse durante el final de cada año lectivo, quedando abierto a modificaciones anuales, que permitan perfeccionar el accionar y orientación pedagógica de estas propuesta, en bien de todos los miembros de la comunidad.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

# ANEXOS

## ANEXO 1 TIPOS DE EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA (PREDICTIVA O INICIAL):** permite detectar los conocimientos que tienen los alumnos acerca de un tema determinado. Está relacionada con la concepción constructivista del aprendizaje. El nuevo conocimiento se integra mediante conexiones no arbitrarias, sino más bien significativas, dentro de los conocimientos previos, enriqueciendo la estructura cognitiva del alumno, produciendo aprendizajes significativos. Posterior a ello, la toma de decisiones para planificar, avanzar en el proceso, adecuar contenidos, métodos y recursos a utilizar con cada uno de los alumnos. Puede usarse para comparar los logros obtenidos por los alumnos al final del proceso. Se trata de valorar las necesidades educativas y las posibilidades de acción a partir de la necesidad de incorporar a la evaluación inicial un análisis situacional, transformándose en un apoyo para ajustar la ayuda pedagógica a las condiciones y necesidades de los alumnos.

**EVALUACIÓN FORMATIVA:** Se realiza durante el proceso, permitiendo al docente reorientar las acciones del alumno(a) cuando la situación lo amerite. Tanto el docente como el alumno(a) la pueden llevar a cabo, como evaluación compartida. La Evaluación Formativa está relacionada con la Evaluación de Proceso y suministra información sobre: para qué ha servido el proceso, en qué medida se ha logrado, cuáles son las acciones válidas para lograrlos. Para cumplir con estas funciones, se deben realizar actividades de evaluación en forma frecuente, rápidas y que no paralice el proceso de aprendizaje. Ojalá realizarlas al finalizar cada tarea para informar los logros y/o el nivel de dificultades que ha tenido el alumno con la finalidad de buscar nuevas estrategias que hagan del proceso momentos exitosos.

**EVALUACIÓN SUMATIVA:** Generalmente es la evaluación que se aplica al final de un tema o unidad, por tanto, informa sobre el nivel de logros de los contenidos y objetivos de la unidad. Una buena Evaluación Sumativa tiene como base una Evaluación Diagnóstica (inicial) bien planificada y además una frecuente Evaluación Formativa. Para realizar la evaluación de los diferentes tipos de aprendizajes se pueden utilizar variados instrumentos: Listas de cotejo, Rúbricas, Pauta de evaluación, Pauta de autoevaluación y co-evaluación, Test de aptitud, Evaluación escrita, Ensayos, Interrogación oral individual o grupal y otros instrumentos que el docente estime conveniente, los cuales pueden ser evaluados en una escala conceptual, porcentaje de logro y/o calificación numérica.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## ANEXO 2

### MODELOS Y/O FORMAS DE EVALUACIÓN.

Sumamente importante para una Institución Educativa, es la capacidad del Equipo Pedagógico para establecer los modelos y/o formas de evaluación que se desarrollarán. Para ello, será necesario que reconozcan dos modelos evaluativos generales que se expresan durante el proceso de aprendizaje y que están clasificados en dos dimensiones: el primer modelo evaluativo denominado "psicométrico o referido a normas" y un segundo modelo denominado "edumétrico o referido a criterio".

#### a) Enfoque psicométrico o referido a normas.

Este enfoque parte de la base de que todos los alumnos y alumnas son diferentes, pero la enseñanza es igual para todos. Por lo tanto, hablar de "norma" es "hablar de "desempeño de un curso". En este enfoque de evaluación cada sujeto se compara con el resto del grupo. Los resultados del aprendizaje se jerarquizan y asimismo se jerarquizan los alumnos(as), por lo tanto, el proceso evaluativo se centra en el logro, de tal modo que se establecen grados o rangos de logro, los cuales se califican con una nota. El resultado final del aprendizaje se expresa en relación a la distribución de características en la curva normal.

#### b) Enfoque edumétrico o referido a criterio.

Este enfoque parte de la base de que todos los alumnos y alumnas son diferentes y que la enseñanza debe adecuarse a ellos. Se relaciona directamente con el modelo constructivista del aprendizaje. De tal manera que, si se dan las condiciones de enseñanza necesarias, se espera que un alto porcentaje de los estudiantes alcance los aprendizajes deseados, pues existe el convencimiento de que todos los alumnos(as) pueden aprender si la enseñanza se adecua a sus necesidades educativas. En este sentido, cada estudiante se compara consigo mismo y por lo tanto, la evaluación se define como referida a criterio. Vale decir, el educador paulatinamente va dimensionando y orientando el proceso de aprendizaje hasta lograr los objetivos propuestos.

Una vez debatidas y conocidas las tendencias evaluativas de los Docentes y los modelos imperantes, podremos determinar los criterios, formas y estrategias evaluativas. Por ejemplo, si las bases antropológicas se sustentan en un "currículo centrado en la persona", indudablemente que su modelo adoptará una clara tendencia "edumétrica" o al contrario, si hay presencia de un currículo de "racionalismo académico", donde lo cognitivo tiene una relevancia significativa, el modelo evaluativo adoptará una clara tendencia "psicométrica".



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

### ANEXO 3 EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Permite adaptar al proceso evaluativo a las dificultades específicas de aprendizaje, discapacidad y problemas de salud temporales y/o permanentes presentados por los alumnos, según el informe emitido por especialistas.

Es pertinente y adecuada para aquellos alumnos que en forma temporal o permanente presenten impedimentos que le dificulten trabajar en los sectores del Plan de Estudios.

Vale decir alumnos(as):

- .- con lentitud para aprender.
- .- con dificultades de retención.
- .- con déficit sensoriales.
- .- con trastornos específicos del aprendizaje.
- .- con problemas motores.
- .- con problemas físicos: columna, asma, fracturas, problemas visuales y/o auditivos, etc.
- .- con ritmos de aprendizaje sobre el promedio del curso.

Características operacionales de la Evaluación Diferenciada

- .- La detección del problema y su tratamiento es responsabilidad del Apoderado.
- .- La Evaluación Diferenciada debe solicitarse, durante los meses de Marzo y Abril, adjuntando las certificaciones del especialista.<sup>1</sup>
- .- La Unidad Técnico Pedagógica autoriza e informa por escrito y bajo firma a los profesores en cuyos sectores se debe aplicar la Evaluación Diferenciada.
- .- La Evaluación Diferenciada no necesariamente implica promoción automática.
- .- Las estrategias a implementar en la Evaluación Diferenciada deben permitir ajustar el proceso evaluativo a las diferencias individuales de los(as) alumnos(as) para dar cabida a los niveles de inicio, ritmos de avance, estilos y procedimientos de aprendizaje, entre otros.

Se sugiere:

- .- Extender el tiempo destinado al aprendizaje de los alumnos
- .- Utilizar variadas estrategias metodológicas y recursos de aprendizaje.
- .- Adecuar los instrumentos de evaluación para evaluar objetivos, capacidades intelectuales y contenidos curriculares, deben ser de fácil manejo, para ser utilizados en situaciones de autoevaluación y coevaluación.
- .- Que entreguen información concreta sobre lo que se pretende evaluar y utilizando diferentes códigos “verbal y no verbal”, escritos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc. .- Que sean aplicados en forma individual o en grupos pequeños, proporcionando el tiempo adecuado para que el(la) alumno(a) desarrolle los procedimientos requeridos.



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

.- Reforzar las instrucciones y permitir el uso de material de apoyo si fuese procedente.

1. (Psicólogo, Fonoaudiólogo, Psicopedagogo, Evaluadora Diferencial, Traumatólogo u otro especialista).

#### **ANEXO 4 DECRETO EXENTO DE EDUCACIÓN N° 107**

Fecha Promulgación: 20/02/2003

Fecha Vigencia: desde 25/02/2003 a la fecha

Niveles/Modalidad: Educación  
Básica.

Materia:

Modifica Decreto Supremo Exento de Educación N° 511, de 1997, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica

Detalle:

Aspectos Generales:

Modifica a contar de febrero del 2003, el Decreto Supremo exento de Educación N° 511, de 1997. Siendo conveniente flexibilizar la aplicación de las disposiciones pertinentes sobre promoción escolar contenidas en el Decreto citado precedentemente.

Se agrega:

De la promoción: .- faculta al Director(a) del respectivo establecimiento, excepcionalmente a no promover de 1º a 2º y de 3º a 4º a aquellos estudiantes que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Condiciones para proceder:

- .- El profesor jefe de los alumnos(as) afectados(as), deberá entregar un informe fundado con variadas evidencias que sustenten la medida.
- .- Para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener una relación de:
  - .- Actividades de reforzamiento realizadas al alumno(a),
  - .- Constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de modo tal, de posibilitar labor en conjunto.
  - .- Los alumnos(as) con necesidades educativas especiales integrados(as) a la educación regular, considerando las adecuaciones curriculares realizadas en cada caso, estarán sujetos a las mismas normas antes mencionadas agregándose en su caso, la exigencia de un informe fundado del(la) profesora(a) especialista.

Decreto Exento 67/20187



Sellos Colegio con énfasis en el desarrollo de habilidades socio afectivas, desde la educación emocional – Un clima cercano, seguro, acogedor, respetuoso y positivo – una comunidad educativa que disfruta aprendiendo y valora las diferencias individuales.

## PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO FRENTE MADRES Y PADRES ADOLESCENTES. (p.53 Reglamento Interno).

El propósito de este protocolo es explicitar la política institucional y entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en la escuela (retención-apoyo-permanencia), disponiendo de facilidades académicas y administrativas.

### Procedimiento general:

- 1) Si una funcionaria de la escuela toma conocimiento respecto del posible embarazo de una alumna, deberá comunicarlo inmediatamente al Profesor Jefe, quien entrevistará a la alumna y a su apoderado para confirmar o descartar su estado.
- 2) Si se confirma la información entregada con el apoderado, se solicitará la presentación de los certificados médicos correspondientes que permitan ratificar dicha condición.
- 3) Una vez ratificado los antecedentes, el profesor jefe informará a su coordinadora para atender y apoyar su situación académica y para la coordinación de su asistencia a clases; el profesor jefe será el encargado de su seguimiento y la coordinación general.
- 4) El profesor jefe levantará el Plan de Atención del Caso para su seguimiento desde la tutoría.

### Procedimientos o medidas académicas para compatibilizar la vida estudiantil con la maternidad o paternidad:

- 1) Se aplicarán criterios de promoción que aseguren el aprendizaje efectivo y los contenidos mínimos de los programas de estudio.
- 2) Se establecerán en el Reglamento de Evaluación y Promoción, medidas que favorezcan la permanencia de las y los estudiantes.
- 3) Se contará con un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada.
- 4) Se resguardará que las estudiantes no estén en contacto con materiales nocivos o en situación de riesgo durante su embarazo o lactancia.
- 5) Se incorporarán medidas a nivel curricular, cuyo objetivo y contenido se relacionen al embarazo, paternidad y cuidados que requieren los niños.
- 6) Siguiendo las orientaciones del médico tratante, en cuanto a la asistencia a clases de educación física; las estudiantes madres estarán eximidas de este subsector hasta el término del puerperio (seis semanas después del parto).

### Procedimientos o medidas administrativas para compatibilizar la vida estudiantil con la maternidad o paternidad:

- 1) Se asegurará un ambiente de respeto y buen trato hacia la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante.
- 2) Se garantizará la participación en organizaciones estudiantiles, así como ceremonias, actos, graduaciones, actividades extraprogramáticas, etc. También podrán representar a su curso en cargos directivos.
- 3) Se adaptará el uniforme según la etapa del embarazo.
- 4) No se aplicará la norma de 85% de asistencia a clases, mientras sea médicamente justificada.
- 5) Los correspondientes registros de asistencia, permisos, ingresos y salidas, deberán señalar la etapa de embarazo, maternidad o paternidad en que se encuentre la o el estudiante.
- 6) Las estudiantes podrán asistir al baño las veces que requieran.
- 7) Durante los recreos podrán utilizar las dependencias de biblioteca o demás espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés.
- 8) Se aplicará el derecho de lactancia, respetando el horario de alimentación fijado y considerando el tiempo de traslado.
- 9) Se aplicará el seguro escolar, asegurando el trayecto de ida y regreso de la estudiante.

Redes de apoyo estudiantil:

- Incorporación de las y los estudiantes al equipo psicosocial de la escuela (asistente social/psicólogo).
- JUNAEB con su “Programa de apoyo a la retención escolar para embarazadas, madres y padres adolescentes”.
- JUNJI otorga acceso preferencial en su red de jardines y salas cunas a las madres y padres que están en el sistema escolar.
- Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes.